

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día seis de noviembre del año dos mil veinte, se constituyeron los Licenciados José María García de la Peña e Israel Hiram Zamora Salas, Visitadores Judiciales de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el **Primer Tribunal Distrital en el Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve al treinta de octubre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente el **Magistrado interino licenciado Guillermo Alejandro David Pérez**, titular de la dependencia, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular que fue colocado desde el día seis de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Luís Argenis Luna Cruz	Secretario de Acuerdo y Trámite
Claudia Lorena Ávalos Meza	Secretaria de Acuerdo y Trámite
Laura Vanesa González de la Garza	Secretaria de Acuerdo y Trámite
Laura Angélica Cornejo Hernández	Secretaria de Acuerdo y Trámite
Rocío Alejandra	Actuaría

Rodríguez García	
Marari Alilu Rodríguez lucio	Actuaria
Yadhira Lourdes Torres Valdés	Taquimecanógrafa
Xóchitl Sihomara Rentería Hernández	Taquimecanógrafa
Gloria Elvira Rivera Solís	Taquimecanógrafa
Cristina Serna Mendoza	Taquimecanógrafa

No se encuentran presentes las siguientes personas:

Nombre Completo	Cargo	Observaciones
Sandra Juárez Bautista	Secretario de Acuerdo y Trámite	*****
Rosavelia Castrejon Young	Secretario de Acuerdo y Trámite	*****
Elizabeth Alejandra Suárez López	Actuaria	*****
Clara Aidé Hernández Álvarez	Taquimecanógrafa	*****
Agustina del Carmen Malacara de la Rosa	Taquimecanógrafa	*****
Juan Antonio Anguiano Castañeda	Auxiliar Administrativo	*****
José Amador Díaz Luna	Auxiliar Administrativo	*****

Por otra parte, no se encuentran presentes por diversas causas las siguientes personas:

Nombre Completo	Cargo	Observaciones
José Amador García Ojeda	Magistrado	*****
Enrique Alvarado Flores	Secretario de Acuerdo y Trámite	*****
Raúl Vázquez Hernández	Secretario de Acuerdo y Trámite	*****

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo C-118/2020, emitido por el H. Consejo de la

Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, se recibió, por parte del titular del Juzgado para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Particularmente se destaca lo siguiente:

En el apartado del libro de actuarios, en el cuadro de diligencias actuariales del 26 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2020, se advierte de la sumatoria del número total de diligencias fuera del local corresponde a doscientos setenta y cinco notificaciones; por lo que corresponde al total de diligencias realizadas en el interior del juzgado corresponden a ciento noventa y dos notificaciones y no como se encuentra señalado en el anexo.

En apartado del libro de actuarios en materia penal, en el cuadro de diligencias actuariales del 26 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2020, se advierte de la sumatoria de las diligencias fuera del local, corresponden a ciento cinco notificaciones.

Solicitud de audiencias.

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que no se presentó persona alguna a solicitar audiencia ante los Visitadores Judiciales.

Manifestación del Personal.

Entrevistado el titular y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones, quienes señalaron lo siguiente:

En uso de la voz las Licenciadas Marari Alilu Rodríguez Lucio y licenciada Rocío Alejandra Rodríguez García, Actuarias adscritas a este Tribunal manifiestan lo siguiente: en virtud de la carga de trabajo solicitamos atentamente, el apoyo de un vehículo para practicar las diligencias, entrega de oficios y documentos que deben realizarse fuera del local del Tribunal.

Observaciones generales.

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular de la dependencia por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0280/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, al cual se dio contestación mediante oficio 227/2020 de fecha veinticinco de febrero del año en curso, en cuanto a las irregularidades detectadas en la visita anterior, en el que se señala que se giraron las indicaciones correspondientes a los secretarios encargados de subir las sentencias pronunciadas para su versión pública, a fin de que de manera puntual y continua se lleve a cabo su publicación en base a la normatividad de transparencia. Al respecto se ingresó a la página del Poder Judicial del Estado, en el rubro de transparencia, observándose que en los tocas Civiles, Familiares y Mercantiles aparecen las versiones públicas correspondientes del periodo que comprende la presente visita, y en lo que va del mes de noviembre del año en curso, aún no se publican sentencias; por otra parte, se advierte en materia penal, en los meses de diciembre de dos mil diecinueve, febrero, junio, julio y agosto de dos mil veinte, no se registraron versiones públicas de sentencias. Asimismo, la

certificación que obra en cada una de ellas, no se encuentra actualizada con el fundamento legal vigente.

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Magistrado y los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

Guillermo Alejandro David Pérez
Magistrado Interino

José María García de la Peña
Visitador Judicial

Israel Hiram Zamora Salas
Visitador Judicial.

La licenciada María Angélica Girón García, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciada María Angélica Girón García.
Visitadora Judicial